

R.N°: GSI-81-2016

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Montevideo, 30 de junio de 2016

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la necesidad de personal expuesta por la Gerencia de Gestión de Bienes y Servicios para el cumplimiento de los objetivos del Departamento de Tesoro.

**RESULTANDO:** que la tecnología de microfilmación ha sido sustituida por la función de escaneado, la que a su vez tiende a realizarse por los propios servicios del Banco a través de sus sistemas.

**CONSIDERANDO:** I) que por dicho motivo, el Área de Tecnología de la Información puede prescindir de uno de los funcionarios de la ex unidad Microfilmación;

II) que el funcionario Milko Pivotto, quien ocupa un cargo de Operador CPD I desempeñándose en el Departamento de Infraestructura del Área de Tecnología de la Información, posee experiencia en las tareas que se desarrollan en el Departamento de Tesoro;

III) que, consultado la citado funcionario y la Gerencia del Área Tecnología de la Información, prestaron su conformidad al traslado del mismo al Departamento de Tesoro;

IV) que el funcionario Pivotto cumple con los requisitos mínimos exigidos para el ingreso al Departamento de Tesoro: período de desafectación fuera del Departamento, sueldo líquido legal sin rechazos contumaces en los últimos seis meses, inexistencia de impedimentos médicos por las condiciones ambientales y el trabajo a desarrollar y última evaluación de desempeño habilitante.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a la RD/266/2006 de 03/05/2006 y a los antecedentes que figuran en el expediente 2016-50-1-01377;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1) Efectuar el traslado del funcionario señor Milko Pivotto desde el Departamento de Infraestructura del Área Tecnología de la Información al Departamento de Tesoro del Área de Gestión de Bienes y Servicios, ambos pertenecientes a la Gerencia de Servicios Institucionales, a partir del 4 de julio de 2016.

R.N°: GSI-81-2016

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

**2)** Notificar la presente resolución al funcionario y a los servicios involucrados.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/21/2014 de fecha 22/01/2014).

(Exp. 2016-50-1-01377)

(Res. Publicable)

**NORMA MILÁN**

Gerente

Servicios Institucionales